

2598

RESOLUCIÓN de 7 de febrero de 2000, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del euro correspondientes al día 7 de febrero de 2000, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la introducción del euro.

CAMBIOS

1 euro =	0,9767	dólares USA.
1 euro =	106,02	yenes japoneses.
1 euro =	332,60	dracmas griegas.
1 euro =	7,4432	coronas danesas.
1 euro =	8,4630	coronas suecas.
1 euro =	0,61340	libras esterlinas.
1 euro =	8,0590	coronas noruegas.
1 euro =	35,707	coronas checas.
1 euro =	0,57510	libras chipriotas.
1 euro =	15,6466	coronas estonas.
1 euro =	255,58	forints húngaros.
1 euro =	4,0948	zlotys polacos.
1 euro =	200,7972	tolares eslovenos.
1 euro =	1,6065	francos suizos.
1 euro =	1,4045	dólares canadienses.
1 euro =	1,5261	dólares australianos.
1 euro =	1,9741	dólares neozelandeses.

Madrid, 7 de febrero de 2000.—El Director general, Luis María Linde de Castro.

2599

COMUNICACIÓN de 7 de febrero de 2000, del Banco de España, por la que, con carácter informativo, se facilita la equivalencia de los cambios anteriores expresados en la unidad peseta.

Divisas	Cambios
1 dólar USA	170,355
100 yenes japoneses	156,938
100 dracmas griegas	50,026
1 corona danesa	22,354
1 corona sueca	19,660
1 libra esterlina	271,252
1 corona noruega	20,646
100 coronas checas	465,976
1 libra chipriota	289,317
1 corona estona	10,634
100 forints húngaros	65,101
1 zloty polaco	40,633
100 tolares eslovenos	82,863
1 franco suizo	103,570
1 dólar canadiense	118,466
1 dólar australiano	109,027
1 dólar neozelandés	84,284

Madrid, 7 de febrero de 2000.—El Director general, Luis María Linde de Castro.

2600

RESOLUCIÓN de 28 de enero de 2000, del Banco de España, por la que se hace pública la baja en el Registro de Sociedades de Tasación de «Tasaciones y Presupuestos, Sociedad Anónima».

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 18 del Real Decreto 775/1997, de 30 de mayo, sobre el régimen jurídico de homologación de los servicios y sociedades de tasación, se procede a la publicación de la siguiente baja:

«Con fecha 26 de enero de 2000, de conformidad con lo previsto en el artículo 18.b) del Real Decreto 775/1997, de 30 de mayo, sobre el régimen jurídico de homologación de los servicios y sociedades de tasación, ha sido inscrita la pérdida de homologación para prestar servicios de tasación y consiguiente baja, por disolución, de «Tasaciones y Presupuestos, Sociedad Anónima», que mantenía el número de codificación 4361.»

Madrid, 28 de enero de 2000.—El Director general, Raimundo Poveda Anadón.

COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA

2601

ORDEN de 20 de octubre de 1999, de la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas, por la que se dispone la publicación de la modificación de los Estatutos de la Mancomunidad de Serveis Socials de la Marina Alta.

Artículo único.

Publicar la modificación de los Estatutos de la Mancomunidad de Serveis Socials de la Marina Alta, al haberse acreditado en el expediente la legalidad de las actuaciones.

Valencia, 20 de octubre de 1999.—El Consejero, Serafín Castellano Gómez.

2602

ORDEN de 20 de octubre de 1999, de la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas, por la que se dispone la publicación de la modificación de los Estatutos de la Mancomunidad Circuit Cultural de la Marina Alta.

Artículo único.

Publicar la modificación de los Estatutos de la Mancomunidad Circuit Cultural de la Marina Alta, al haberse acreditado en el expediente la legalidad de las actuaciones.

Valencia, 20 de octubre de 1999.—El Consejero, Serafín Castellano Gómez.